



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 13 de Agosto de 2009

512/09

EXPTE. N°14.086/09

VISTO;

El pedido formulado para la concesión del servicio de FOTOCOPIADORA, a cargo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, con destino al Centro de Estudiantes de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO;

Que mediante Resolución N° 312/09 se efectúa el llamado a Contratación Directa N° 06/09 para la concesión del Servicio de Fotocopiadora, con Dictámen de Pre-adjudicación de fecha 08/06/09;

Que ninguna oferta presentada puede dejarse de incluir en el Acto de Apertura y debe ser analizada por la Comisión de Pre-Adjudicación (Artículo 71 del Decreto 436/2000);

Que la firma DTPRESSNORTE de Cristina R. Solano presenta Nota de Impugnación N° 1185/09 al Acta de Apertura e Informe de Pre-Adjudicación con fecha 09/06/09, "por incluir en los mismos la oferta de la firma Hernán Rodríguez López, que presentó su garantía de oferta, sellada pero sin firma", dicha nota es girada a la Comisión de Pre-Adjudicación correspondiente;

Que con fecha 12/06/09 dicha Comisión expresa lo siguiente:

" Sr.DECANO:

S. / D.

Expte. N° 14.086/09

Nos dirigimos a Ud., con referencia a la Nota N° 1185/09 de Impugnación al Acta de Apertura e Informe de pre-adjudicación de la Contratación Directa N° 06/09 (contratación concesión servicio de Fotocopiadora, a cargo de esta Facultad con destino al Centro de Estudiantes), presentado por la firma DTPRESSNorte de Cristina R. Solano, comunicando lo siguiente:

1º) Se Desestima la oferta presentada por la firma HERNAN E. RODRIGUEZ, por no ajustarse a lo solicitado en pliego de la licitación (Cláusulas Generales- Decreto 436/00- Artículo 74), al presentar Garantía de Oferta, mediante pagaré sellado, sin firma.

2º) Se Desestima la oferta presentada por la firma CRISTINA R. SOLANO, por no ajustarse a lo solicitado en pliego de la Licitación (Cláusulas Particulares-Título III- Condiciones para la Prestación del Servicio-punto 5, apartado g) al no implementar un sistema de pago adelantado de fotocopias para grandes cantidades (tarjetas de 100 ó 200 copias)

Motivo por el cual esta Comisión de pre-adjudicación, ratifica su Dictámen de fecha 08-06-09 aconsejando esta vez Declar Fracasado el llamado a Contratación Directa N° 06/09 por no obtenerse ofertas que se ajusten a lo solicitado, efectuando un nuevo llamado de dicha contratación " ...///



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar
///... 312/09

-2-

Expediente N° 14.086/09

POR ELLO;

Y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 436/00 - Decreto 1023/01, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No hacer lugar a la Impugnación presentada por la firma DTPRESSNORTE de Cristina R. Solano, con domicilio en Lerma 165 de esta ciudad, por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Declarar Fracasado el llamado a Contratación Directa N° 06/09 efectuado mediante Resolución N° 312/09, por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Aprobar el nuevo pliego realizado para la CONCESION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADORA a cargo la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, con destino al Centro de Estudiantes de esta Unidad Académica.

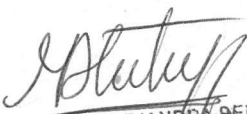
ARTICULO 4°.- Llamar a Nuevo Llamado a Contratación Directa N° 06/09 para la CONCESION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADORA a cargo la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, con destino al Centro de Estudiantes de esta Unidad Académica.

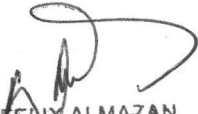
ARTICULO 5°.- Establecer que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 1° de Setiembre de 2009 a hs.10,00 en el Departamento de Compras y Patrimonio de esta Facultad, sito en Av. Bolivia N° 5150 de esta ciudad.

ARTICULO 6°.- Designar al Arq. José Félix FERNANDEZ-Director de Construcciones y Mantenimiento de la Dirección General de Obras y Servicios de esta Universidad, a la Sra. María Cristina SERRUDO DE ALTAMIRANO-Jefe del Departamento de Compras y Patrimonio de esta Facultad, al Sr. Rafael Alejandro CAMACHO-Presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería, Suplente Ing. Héctor Raúl CASADO-Vice-Decano de esta Facultad, miembros de la Comisión de Pre-adjudicación que entenderán en el estudio de la presente contratación.

ARTICULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, hágase saber a la firma DTPRESSNORTE de Cristina R. Solano, al Sr. Hernán Rodríguez López, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Dirección de Patrimonio, Asesoría Jurídica, al Arq. José Félix FERNANDEZ, Sra. María Cristina SERRUDO de ALTAMIRANO, al Sr. Rafael Alejandro CAMACHO y al Ing. Héctor Raúl CASADO para su toma de razón y siga al Departamento de Compras y Patrimonio para sus efectos.

mcs


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA